

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 172/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ROBERTO MARTINEZ PLIEGO frente a UCH UTILLAJE Y MATRICERIA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

NIG: 28.079.00.4-2016/0006725

AUTOS N°: Procedimiento Ordinario 173/2016

Materia: Reclamación de Cantidad

EJECUCIÓN N°: 172/2017

EJECUTANTE: D. /Dña. ROBERTO MARTINEZ PLIEGO

EJECUTADO: UCH UTILLAJE Y MATRICERIA SL

DECRETO

En Madrid, a once de enero de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de **tres mil ochocientos treinta y un euros con ocho céntimos (3.831,08 Euros) de principal**; de intereses y euros calculados para costas, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** parcial del ejecutado **UCH UTILLAJE Y MATRICERIA SL**, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2512-0000-64-0172-17.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **UCH UTILLAJE Y MATRICERIA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a once de enero de dos mil dieciocho .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.600/18)

